

UNIVERSIDAD SAN FRANCISCO DE QUITO USFQ

Colegio de Ciencias Sociales y Humanidades

**El Estatus de los Derechos Sexuales y Reproductivos de las
Mujeres en las FARC**

Artículo Académico

María José Uribe Sayago

Relaciones Internacionales

Trabajo de titulación presentado como requisito
para la obtención del título de
Licenciada en Relaciones Internacionales

Quito, 15 de Enero de 2016

UNIVERSIDAD SAN FRANCISCO DE QUITO USFQ
COLEGIO DE CIENCIAS SOCIALES Y HUMANIDADES

**HOJA DE CALIFICACIÓN
DE TRABAJO DE TITULACIÓN**

**El Estatus de los Derechos Sexuales y Reproductivos de las Mujeres en las
FARC**

María José Uribe Sayago

Calificación:

Nombre del profesor, Título académico

Pablo Fernando Orellana Matute,
M.A.

Firma del profesor

Quito, 15 de Enero de 2016

Derechos de Autor

Por medio del presente documento certifico que he leído todas las Políticas y Manuales de la Universidad San Francisco de Quito USFQ, incluyendo la Política de Propiedad Intelectual USFQ, y estoy de acuerdo con su contenido, por lo que los derechos de propiedad intelectual del presente trabajo quedan sujetos a lo dispuesto en esas Políticas.

Asimismo, autorizo a la USFQ para que realice la digitalización y publicación de este trabajo en el repositorio virtual, de conformidad a lo dispuesto en el Art. 144 de la Ley Orgánica de Educación Superior.

Firma del estudiante: _____

Nombres y apellidos: María José Uribe Sayago

Código: 201510_00106833

Cédula de Identidad: 1714299318

Lugar y fecha: Quito, Enero de 2016

El Estatus de los Derechos Sexuales y Reproductivos de las Mujeres en las FARC

María José Uribe Sayago

Universidad San Francisco de Quito (USFQ)

Resumen

Todos los conflictos armados en la historia de la humanidad, han generado un impacto significativo pero diferenciado entre hombres y mujeres. Desde el año 1964, el conflicto colombiano con las Fuerzas Armadas Revolucionarias de Colombia, ha marcado de forma permanente a la sociedad Colombiana. Dentro de los grupos más vulnerables afectados por este conflicto se encuentran todas las mujeres colombianas, y entre ellas, aquellas pertenecientes a las FARC. Las mujeres farianas se han sometido de forma voluntaria o involuntaria a la causa revolucionaria de la guerrilla. Dado que la coerción es uno de los mecanismos principales utilizados por las FARC para lograr sus objetivos, se entiende que las mujeres militantes en la organización también son víctimas de este sistema coercitivo que mutila sus derechos. Dentro de los muchos derechos de la mujer, están aquellos que garantizan la plenitud sexual y reproductiva de las mujeres; esto incluye el que se le otorgue a la mujer el derecho de elegir a su pareja, elegir si quieren ser madres o no y cuando, tener acceso a la información concerniente a su reproducción y a distintos métodos anticonceptivos. Debido a que las FARC han tenido un impacto sin precedentes en la vida de la mujer, y de la mujer rural colombiana en específico, es de suma importancia revisar el estatus de los derechos sexuales y reproductivos de las mujeres en las FARC. Dicho estatus puede decirse que es contradictorio, puesto que los testimonios recuperados en esta investigación difieren entre sí. Por un lado, muchas mujeres de rangos elevados dicen ser respetadas. Por otro, hay testimonios que corroboran la violencia que existe hacia las mujeres en las FARC.

Palabras Clave

FARC, mujeres, derechos sexuales, derechos reproductivos, Colombia, conflicto armado

Abstract

Every armed conflict in the history of mankind has generated a significant but differenced impact between men and women. Since 1964, the Colombian conflict involving “Fuerzas Armadas Revolucionarias de Colombia”, FARC, has left a permanent mark on Colombian society. Within the most vulnerable groups affected by this conflict, women are the center piece, especially women that take part in FARC. Women have been seduced to this guerrilla movement both forcefully and voluntarily. Given that FARC uses coercion as a main path to accomplish their objectives, it is over stated that these militant involved women have also fallen victim to this coercive system over their rights. Under the many rights women have, there are those that guarantee their sexual and reproductive liberties. Amongst these rights, there are those that assure a woman the freedom to choose sexual partners, weather they wish to be mothers, and any necessary information regarding reproduction and contraceptive methods. Because of FARC’s significant impact upon

women, especially the rural type in Colombia, it is of vital importance to observe the status of the sexual and reproductive rights involving them. This status is nonetheless ambiguous, due to the fact that many of the testimonies gathered for this research differ significantly. On the one hand, women that belong to FARC testify that they have been treated with respect, while many others prove that there is indeed a lack of rights and violence against women in the organization.

Key Words

FARC, women, sexual rights, reproductive rights, Colombia, armed conflict.

Introducción

No cabe duda de que “las mujeres y niñas son las víctimas más ocultas de la guerra, y las violaciones a sus derechos han sido interpretadas como la utilización de sus cuerpos, por parte de los hombres, como una prolongación del campo de batalla”.¹ Al analizar la situación de las mujeres dentro de las FARC, y sobre todo el cumplimiento y la garantía de sus derechos sexuales y reproductivos se puede sugerir que la organización maneja un doble discurso. Por un lado, las FARC profesa la igualdad de la mujer frente al hombre, y el derecho que estas tienen a tomar sus propias decisiones en el ámbito sexual y reproductivo. Por otro lado, el testimonio de muchas mujeres que abandonaron las filas de las FARC testimonia exactamente lo contrario. Muchas mujeres ex farianas dicen haber sido víctimas de violencia sexual y negligencia reproductiva. En una muchos casos, cuando las mujeres farianas han quedado embarazadas, no solo que no se les ha permitido tener su bebé, sino que se les ha sometido a abortos violentos y sin los cuidados médicos propios del procedimiento. Muchas mujeres farianas han sido forzadas a utilizar métodos anticonceptivos invasivos y descuidados que las han esterilizado de forma permanente sin que ellas sepan del funcionamiento de dichos métodos. Son pocos los testimonios de mujeres que sugieren que se respetan los derechos sexuales y reproductivos de las mujeres en la organización. Usualmente estos testimonios vienen de las pocas mujeres que tienen acceso a cierto grado de poder dentro de la organización, ya sea por mérito propio o porque son pareja de un militante de alto rango. Es necesario tomar en cuenta que al ser esta una organización clandestina y guerrillera, a la que el Estado colombiano no tiene fácil acceso,

¹ Cecilia Barraza et al., Colombia: brechas diversidad e iniciativas, Mujeres e igualdad de género en un país de conflicto.(Colombia:El Malpensante).

resulta difícil evaluar las condiciones reales de vida de las mujeres dentro de la organización, y solo se ha logrado hacerlo a través de testimonios, entrevistas y autopsias realizadas a las integrantes de las FARC. Lo que si queda claro, es que existe una brecha contundente entre lo que profesan las FARC y la verdadera situación de las mujeres farianas. Lastimosamente, la evolución del papel que ha jugado la mujer a través del tiempo en las FARC es poco significativa, ya que a pesar de que en la actualidad ya se permite que las mujeres sean combatientes, y que de algún modo cumplan funciones similares a las de los hombres, están lejos de ser plenamente respetadas dentro de la organización. Por todos estos motivos, este presente trabajo tiene como objetivo el revisar el estatus de los derechos sexuales y reproductivos de las mujeres en las FARC.

Contexto Histórico

El inicio de las Fuerzas Armadas Revolucionarias de Colombia se remonta al año 1948, año en él que fue asesinado el más aclamado líder del partido liberal en Colombia, Jorge Eliécer Gaitán.² Gaitán fue un muy aclamado líder político que representaba la lucha del partido liberal en Colombia que, de no haber sido asesinado, muy probablemente hubiera ganado las elecciones presidenciales de 1950. Tras este suceso, una rama de las fuerzas liberales, sobre todo de las zonas rurales, perdieron la esperanza de ser incluidos en la gobernanza del país, y se vieron derrotados ante el partido conservador. Con este antecedente, las FARC se fundaron en el año 1964, con apenas unas pocas docenas de hombres que decidieron reunirse en una zona rural donde crearon oficialmente el “Bloque Sur” al que denominaron una zona liberada dentro de Colombia. El territorio pasó a ser

² Banco de la República Actividad Cultural. *Gaitán: El impacto y el síndrome del 9 de Abril*, (Colombia, Bogotá: Banco de la República Actividad Cultural).

prontamente liderado por Manuel Marulanda, alias Tirofijo, a quién poco a poco se le fueron uniendo distintos simpatizantes, entre estos se unían también integrantes del Partido Comunista de Colombia. La fundación de las FARC pasó a ser uno de los acontecimientos que más ha marcado la historia de Latinoamérica ya que de acuerdo a Eduardo Galeano:

“No es casual que de aquella década de violencia nacieran las posteriores guerrillas políticas que, levantando las banderas de la revolución social, llegaron a ocupar y controlar extensas zonas del país. Los campesinos, asediados por la represión, emigraron a las montañas y allí organizaron el trabajo agrícola y la autodefensa”.³

A partir de entonces, muchos combatientes rurales hombres y mujeres se han unido a las FARC por distintas motivaciones. Algunos lo han hecho por necesidad y pobreza, otros por defender los ideales de la organización, y otros también debido a que dentro de las FARC han logrado encontrar algo a lo que no tenían fácil acceso dentro de la sociedad colombiana. Para los militantes de las FARC "la paz no significa el silencio de los fusiles, sino que abarca la transformación de la estructura del Estado y el cambio de las formas políticas y militares".⁴ Tomando en cuenta que “las FARC están teniendo una proporción de hombres y mujeres cada vez más parecida a la que existe en la sociedad colombiana, y que en la actualidad las mujeres representan el 40% de la población y los hombres el 50%”⁵ y especialmente porque de las 6 mil mujeres que integran las FARC y el ELN⁶, el 54 por ciento son niñas cuya edad oscila entre los 12 y 17 años. Resulta interesante evaluar hasta qué punto se respetan los derechos sexuales y reproductivos de las mujeres dentro de esta organización. Es de vital importancia incluir el debate acerca de la garantía de los derechos

³ Eduardo Galeano, *Las Venas Abiertas de América Latina*, (Uruguay: Monthly Review, 1971).

⁴ Santiago Cárdenas, *Las frases del discurso de las FARC*, *El Colombiano*, 18 de Octubre, 2012.

⁵ Juan Guillermo Ferro y Graciela Uribe, *El Orden de la Guerra: Las FARC-EP entre la Organización y la Política*.(Bogotá: Pontificia Universidad Javeriana, 2002).

⁶ Ejército de Liberación Nacional

sexuales y reproductivos de las mujeres en todo tipo de ambiente ya que esta será la única manera en la que se podrá alcanzar el equilibrio entre las mujeres y los hombres como actores políticos de estatus igualitario.

La mujer ha sido víctima de abusos y violaciones a sus derechos a lo largo de la humanidad, por lo que es importante determinar si las mujeres a través de esta organización han logrado empoderarse a través del cumplimiento de sus derechos sexuales y reproductivos.

Derechos Sexuales y Reproductivos

Los derechos sexuales y reproductivos de la mujer parten de la Declaración Universal de Derechos Humanos que se ratificó en el año 1948, aunque cabe mencionar que la lucha por la emancipación de la mujer se ha luchado desde siglos atrás. No obstante, es solo a partir de que se reconoce a la mujer como persona jurídica, a través del Artículo 6 de esta declaración, que la mujer tiene acceso de manera oficial a todos los demás derechos, entre estos, el derecho de tener plena libertad y control sobre su sexualidad y su reproducción.⁷ Específicamente a partir de este momento, las mujeres hicieron un énfasis especial en hacer de su cuerpo un cuerpo político, “para que se reconozca que debe haber igualdad, debe respetarse su identidad, sus deseos y proyectos de vida libres de constricciones y estereotipos”.⁸ Adicionalmente, una de las razones por las que se ha peleado por la garantía de que las mujeres puedan decidir sobre su sexualidad y sobre su reproducción fueron los indicadores sobre morbilidad y mortalidad al hablar de la situación

⁷ Giulia Tamayo, *Bajo la Piel: Derechos Sexuales, Derechos Reproductivos*, (Lima: Centro de la Mujer Peruana, 2001).

⁸ Giulia Tamayo, *Bajo la Piel: Derechos Sexuales, Derechos Reproductivos*, (Lima: Centro de la Mujer Peruana, 2001).

de la mujer. De todos estos factores “se desarrolla una argumentación basada en el derecho de las mujeres a la salud, incluida la salud sexual y reproductiva, guiada en torno al derecho de las mujeres a conservar sus vidas”.⁹ La lucha surge también, a partir de la clara vinculación que existe entre la violencia hacia la mujer y los ámbitos de sexualidad y reproducción. Históricamente, ha caído sobre los hombros de las mujeres un peso casi insoportable, ya que las mujeres han sido vistas como;

“... un terreno de control y disputa. Sobre los cuerpos de las mujeres se define la potencia o el despojo, otorgando prestigio o desprestigio bajo las reglas de una masculinidad construida social y culturalmente sobre la base de la consagración de la fuerza, su exhibición ritual y su demostración efectiva en el marco de una permanente competencia y medición”.¹⁰

Con todos estos antecedentes, y con la ayuda de la Declaración de los Derechos Humanos, la mujer ha abierto un marco institucional en el que continúa ampliando sus derechos y luchando para que estos sean garantizados. Dentro de estos nuevos marcos jurídicos, se puede decir que la Convención sobre la Eliminación de Todas las Formas de Discriminación contra la mujer, es uno de los grandes avances que ha hecho la humanidad en materia de Derechos Humanos. El artículo 16, por ejemplo trata sobre “los mismos derechos a decidir libre y responsablemente el número de hijos que quiera tener una mujer y el intervalo entre los nacimientos, y a tener acceso a la información, la educación y los medios que les permitan ejercer estos derechos”. De igual forma el Artículo 14, por ejemplo, habla específicamente sobre el estatus de las mujeres rurales, y obliga a los Estados a “asegurar a aquellas el derecho a tener acceso a servicios adecuados de atención

⁹ Giulia Tamayo, *Bajo la Piel: Derechos Sexuales, Derechos Reproductivos*, (Lima: Centro de la Mujer Peruana, 2001).

¹⁰ Giulia Tamayo, *Bajo la Piel: Derechos Sexuales, Derechos Reproductivos*, (Lima: Centro de la Mujer Peruana, 2001).

médica, inclusive información, asesoramiento y servicios en materia de planificación de la familia”. Uno de los claros problemas que se ha presentado en Colombia es que debido a la guerrilla, a la condición rural de extrema pobreza y a los graves descuidos del Estado, los derechos de las mujeres rurales han sido relegados, por lo que muchas buscan la alternativa de unirse a las FARC con la esperanza de tener un poco más de control sobre sus vidas y huir del régimen machista que regula tácitamente a la sociedad colombiana.

Es necesario tomar en cuenta que de acuerdo a Tamayo, la salud sexual y reproductiva;

“es una experiencia de bienestar no solo para sostener y cualificar nuestros desempeños, sino para enriquecer nuestro mundo interno y relacionarnos... la salud no trata de un objeto reservado al saber técnico-medicalizado, constituye una experiencia atravesada por relaciones sociales y de poder, donde los sujetos adquieren, pierden, potencian o reducen capacidades”.¹¹

En este sentido, es innegable que el cumplimiento de los derechos sexuales y reproductivos de las mujeres es crucial en la vida de toda mujer. La ausencia del cumplimiento de estos derechos representa una violación indeleble a la integridad de la misma, y por tanto, acarrea repercusiones sin fin, tanto a la víctima, como a la sociedad que la rodea.

Para determinar en qué medida, dentro de las FARC, se respetan los derechos sexuales y de reproducción de las mujeres militantes, es necesario definir, en primera instancia que son los derechos sexuales y reproductivos.

Según Amnistía Internacional los derechos sexuales y reproductivos son;

¹¹ Giulia Tamayo, *Bajo la Piel: Derechos Sexuales, Derechos Reproductivos*, (Lima: Centro de la Mujer Peruana, 2001).

“...derechos humanos que tienen todas las personas. Se fundamentan en los derechos humanos reconocidos en tratados internacionales de derechos humanos, normas regionales, constituciones nacionales y otros documentos de consenso internacionales. Dan derecho a:

- Tomar decisiones sobre su salud, cuerpo, vida sexual e identidad sin temor a sufrir coacción o discriminación.
- Pedir y recibir información sobre la sexualidad y la reproducción y acceso a servicios de salud relacionados con ellas y a métodos anticonceptivos.
- Decidir si tener hijos, cuándo y cuántos.
- Elegir a su pareja íntima, si casarse y cuándo.
- Decidir qué tipo de familia formar.
- Vivir sin sufrir discriminación, coacción ni violencia, incluida violación y otras formas de violencia sexual, mutilación genital femenina, embarazo forzado, aborto forzado, esterilización forzada y matrimonio forzado”.¹²

Fundamentos Organizacionales de las FARC respecto a la mujer

Desde un punto de vista ideológico, de acuerdo al Artículo 2 del estatuto reglamentario de las FARC se entiende que; “las FARC-EP aplican a la realidad colombiana los principios fundamentales del marxismo-leninismo y se rigen por su Plan Estratégico y Programa Revolucionario...”.¹³ De acuerdo a la ideología marxista “todas las mujeres, sin distinción de rango social, están interesadas, en su situación de sexo dominado y vejado por los hombres, en modificar este estado de cosas por reformas en el estado social existente, por medio de la revisión de las leyes”.¹⁴ En este sentido, el Marxismo no solo estipula que las mujeres están interesadas en la lucha por su emancipación, sino que el propio Lenin revisa la importancia que tiene la mujer para el Marxismo: “No podemos

¹² Amnistía Internacional. *Derechos Sexuales y Reproductivos*, (España, Madrid: Amnistía Internacional, 2015).

¹³ Estatuto FARC-EP, *Artículo 6*, (Colombia: FARC, 2015).

¹⁴ Jean Freville y Jeanette Vermeersch, *La mujer y el comunismo: Antología de los grandes textos*, (París: Ediciones Sociales, 1951).

asegurar la verdadera libertad, no podemos construir democracia – por no hablar de socialismo- si no llamamos a las mujeres al servicio cívico, al servicio en la milicia, en la vida política, si no la liberamos de la atmósfera embrutecedora de las tareas del hogar y la cocina”.¹⁵ En un sentido puramente ideológico, el Marxismo Leninismo busca empoderar y emancipar a la mujer, en todos los ámbitos, incluyendo el ámbito sexual y reproductivo, por lo que en teoría, las FARC-EP deberían a su vez, empoderar a la mujer dentro de la misma organización que funciona a partir de estos ideales. Evidentemente esto debería incluir el que la organización garantice los derechos sexuales y reproductivos de sus integrantes.

Ahora bien, desde un punto de vista estructural, de acuerdo a los estatutos oficiales de las FARC, los cuales fueron actualizadas en la novena conferencia de las FARC-EP, el 9 de Abril del 2007, no se hace ninguna mención que especifique cuál es el rol de la mujer y cuáles son sus derechos y obligaciones, sino que se habla de manera generalizada del comportamiento de los integrantes de las FARC. Por ejemplo, en el artículo 6 de dicho documento en el que se mencionan los requisitos para ser comandante, se mencionan cosas tales como “tener capacidad militar y don de mando”, “ser militante activo de la organización política”, “tener dos años en las filas, desempeñando las tareas señaladas y haber observado buenas conductas”,¹⁶ entre otras cosas, pero nunca se menciona que se necesite ser hombre o mujer para llegar a ocupar dicho puesto. Por un lado, esto se podría interpretar de manera que se entienda, que al no hacer distinción entre hombres y mujeres en el estatuto oficial, se tiene un verdadero nivel de equidad de género en las FARC, por que las mujeres y los hombres parecen no tener roles diferenciados. De hecho, en el artículo 8, inciso g se estipula que; “Los deberes y los derechos en las FARC-EP son iguales para

¹⁵ Jean Freville y Jeanette Vermeersch, *La mujer y el comunismo: Antología de los grandes textos*, (París: Ediciones Sociales, 1951).

¹⁶ Estatuto FARC-EP, *Artículo 6*, (Colombia: FARC, 2015).

todos sus integrantes pero sin igualitarismo pequeño-burgués”.¹⁷ Sin embargo, no se garantizan el respeto de sus derechos ya que no se encuentran estipulados en el documento oficial bajo el que se rige la organización. En el único segmento de este documento en el que se menciona específicamente la palabra “mujer”, es en el Artículo 3 inciso “a” donde se acuerda que los integrantes serán sancionados de igual manera por “el asesinato de compañeros, hombres o mujeres de la población civil”.¹⁸

Dejando de lado el discurso Marxista-Leninista que en teoría pretende empoderar a la mujer debido a que en general, busca emancipar al proletariado en su conjunto, es necesario tomar en cuenta la ideología que se encuentra vigente, al menos en teoría, en el sistema internacional en relación a los derechos sexuales y reproductivos de las mujeres. Recapitulando los convenios internacionales que existen sobre los derechos de la mujer; de acuerdo a la Cuarta Conferencia Mundial sobre la Mujer, está concertado que “los derechos humanos de las mujeres incluyen su derecho de ejercer control y decidir libre y responsablemente sobre los asuntos relacionados con su sexualidad, incluyendo salud sexual y reproductiva, libres de coerción, discriminación y violencia”.¹⁹ Esto quiere decir que una parte fundamental del respeto a los derechos de las mujeres, es permitir, facilitar y promover que las mujeres tengan el control de su vida sexual y reproductiva sin temor a ningún tipo de represalias.

Ahora bien, una parte importante del control de la vida sexual de una mujer es que esta tenga acceso a distintos métodos de anticoncepción que puedan prevenir su maternidad. La mujer no vive en un ámbito seguro si es que no puede decidir si quiere ser

¹⁷ Estatuto FARC-EP, *Artículo 6*, (Colombia: FARC, 2015).

¹⁸ Estatuto FARC-EP, *Artículo 6*, (Colombia: FARC, 2015).

¹⁹ *Naciones Unidas, Género y Derechos Sexuales y Reproductivos, ficha informativa sobre género y desarrollo (Naciones Unidas, 2015).*

madre o no. Por tanto, una parte elemental de los derechos de la mujer, entonces, es que vivan en un ambiente en el que haya seguridad sexual.

Los Derechos Sexuales y Reproductivos de las Mujeres Farianas

Históricamente, la mujer ha sido víctima de innumerables abusos y violaciones a sus derechos. No hace mucho las mujeres han empezado a emanciparse económica, política y socialmente. Muchas mujeres hoy en día gozan del derecho al voto, del derecho a la anticoncepción, entre muchos otros que deben considerarse como un verdadero avance en materia de derechos humanos. No obstante, siguen habiendo grandes grupos de mujeres en un estado de vulnerabilidad casi total. Estas mujeres, especialmente provenientes de zonas rurales, no gozan de los derechos a los que otras mujeres sí tienen acceso. Este es el caso de muchas de las mujeres de las zonas rurales de Colombia, quienes han estado expuestas a la guerrilla, y quienes por diversas razones han decidido o han sido obligadas a formar parte de las FARC.

Las mujeres de las áreas rurales de Colombia, en casi todos los casos, no tienen derecho a decidir sobre su reproducción ni sobre su sexualidad debido a que muchas veces no tienen acceso a los distintos métodos anticonceptivos e incluso no cuentan con la información necesaria para ejercer control sobre su sexualidad. Por esto, no es de sorprenderse que, aunque sí existen algunas mujeres bachilleres e incluso profesionales que ingresan a la guerrilla, la mayoría de las mujeres que han sido reclutadas por las FARC provienen de áreas rurales. En muchos sentidos, la suma de estas mujeres ha esperado encontrar en las FARC un ambiente sexual más seguro que aquel al que tenían acceso en sus comunidades.²⁰

²⁰ Juan Guillermo Ferro y Graciela Uribe, *El Orden de la Guerra: Las FARC-EP entre la Organización y la Política*.(Bogotá: Pontificia Universidad Javeriana, 2002).

Si bien hoy en día casi la mitad de los militantes de las FARC son mujeres, el desarrollo del papel de la mujer en esta organización ha evolucionado de forma algo significativa. No es sino a partir del año 1985, que las mujeres pasan de ser simples acompañantes de los guerrilleros y encargadas del lavado de ropa y la preparación de la comida, a ser verdaderas guerrilleras.²¹ Este cambio trajo consigo el cambio del estatus de la mujer en las FARC, y con él, muchas profesan que pudieron tener acceso a los mismos derechos y obligaciones que sus compañeros varones. “Desde el punto de vista organizacional, la aceptación de la mujer en las FARC permitió captar una demanda por ingreso significativa y aprovechar la capacidad de combate que las mujeres guerrilleras han ido desarrollando”.²² A partir de que la guerrilla empezó a crecer con vicisitud, las necesidades de la misma a su vez incrementaron, por lo que empezar a entrenar a las mujeres como combatientes resultaba beneficioso y rentable para las FARC. Según Ferro y Uribe, debido a que la organización sigue siendo mayoritariamente masculina, y sobre eso rural y militar, que se reconozca el estatus de igualdad de la mujer en la guerrilla es un proceso lento y arduo. Los combatientes de las FARC, la mayoría provenientes de áreas rurales, vienen de un trasfondo machista intrínseco, en el que la mujer se encuentra relegada al ámbito doméstico. Este trasfondo pesa dentro de las líneas, ya que no es fácil

²¹ Juan Guillermo Ferro y Graciela Uribe, *El Orden de la Guerra: Las FARC-EP entre la Organización y la Política*.(Bogotá: Pontificia Universidad Javeriana, 2002).

²² Juan Guillermo Ferro y Graciela Uribe, *El Orden de la Guerra: Las FARC-EP entre la Organización y la Política*.(Bogotá: Pontificia Universidad Javeriana, 2002).

para los hombres de las FARC aceptar la igualdad de condiciones de las mujeres dentro de la organización.²³

Irónicamente, a pesar de que las mujeres colombianas son menos favorecidas que los hombres, en la mayoría de los casos, las mujeres pertenecientes a la guerrilla tienen un nivel de educación mayor al de los hombres. Esto a la larga les significa una ventaja grande en el momento de buscar ascender en distintos puestos, especialmente a aquellos que involucran inteligencia organizacional. Para otras guerrilleras, que no han tenido acceso a la educación antes de entrar a las FARC, la organización supone también una fuente de educación gratuita. Francelina, por ejemplo, entro a las FARC con trece años, después de que toda su familia fue brutalmente asesinada por los paramilitares, y no tuvo otra opción que unirse a las FARC ya que se encontraba en un estado de vulnerabilidad total. El testimonio de Francelina evidencia como para muchas mujeres las FARC han representado una oportunidad de tener acceso a la educación:

"El propio arte como guerrillera lo inicié a los 15 años, pero antes me enseñaron a leer y escribir. Esto es una universidad, uno no puede ser un profesional pero tiene una parte práctica superior a un universitario. Aquí todos los días se estudia. A los seis meses ya sabía leer. Muchas de las guerrilleras, conformes con la vida que les ha dado la organización, muestran una verdadera gratitud hacia las FARC por haberles dado la oportunidad de educarse".²⁴

Francelina a su vez ve a la unión sexual o de pareja como un asunto secundario. Para la mayoría, la revolución está antes que la vida personal, aunque esto no quiere decir que los guerrilleros no puedan involucrarse íntimamente. De hecho, en teoría, las FARC permiten a hombres y a mujeres elegir a sus parejas y se les permite vivir íntimamente, no

²³ Juan Guillermo Ferro y Graciela Uribe, *El Orden de la Guerra: Las FARC-EP entre la Organización y la Política*. (Bogotá: Pontificia Universidad Javeriana, 2002).

²⁴ Comité Internacional de Ginebra, *Mujeres Guerrilleras* (Comité Internacional de Ginebra, 2015).

sin antes tener el consentimiento de quienes ocupan un rango superior. Para ella, la elección de vivir en pareja se hace con pleno consentimiento de ambas partes y por voluntad propia. Para ella, la decisión de vivir en pareja está menos adulterada que en la “sociedad capitalista”, ya que en las FARC una mujer no busca juntarse con un hombre porque busca sustento económico sino porque realmente está enamorada.²⁵ De igual manera las relaciones de pareja que existen dentro de las FARC no dependen únicamente de la disposición que tenga la pareja sino de los objetivos que tenga la organización:

“La pareja está en función de las tareas del movimiento, si en el movimiento las tareas requieren separar a una pareja eso será, o a una pareja que está empezando, las separan. Siempre y cuando la pareja le aporte al proceso, el movimiento hace lo posible porque estén juntos. Si una pareja causa problemas, no rinde, ni individualmente, ni como pareja, el movimiento puede separarla”.²⁶

Por otro lado, con respecto a los derechos reproductivos de la mujer en las FARC, Francelina entiende que renunciar a la maternidad es parte del compromiso que ha hecho con la organización. Ella comenta: “Uno piensa en ser una combatiente y no se puede ser madre de familia, porque no se puede ser una madre irresponsable... si se es madre se pierde el arte militar. Y no me gustaría tener un niño porque se lo estigmatiza y corre el riesgo de que lo maten o lo desaparezcan”.²⁷ Una de las comandantes de las filas de las FARC describe lo siguiente: “A la mujer se le dice: vaya compañera tenga su bebé y cuando lo tenga deben saber dónde lo van a dejar, y vuelve a la guerrilla, porque usted, antes que madre es guerrillera”.²⁸

²⁵ Comité Internacional de Ginebra, *Mujeres Guerrilleras* (Comité Internacional de Ginebra, 2015).

²⁶ Juan Guillermo Ferro y Graciela Uribe, *El Orden de la Guerra: Las FARC-EP entre la Organización y la Política*. (Bogotá: Pontificia Universidad Javeriana, 2002).

²⁷ Comité Internacional de Ginebra, *Mujeres Guerrilleras* (Comité Internacional de Ginebra, 2015).

²⁸ Juan Guillermo Ferro y Graciela Uribe, *El Orden de la Guerra: Las FARC-EP entre la Organización y la Política*. (Bogotá: Pontificia Universidad Javeriana, 2002).

En teoría, la organización Fariana si provee a las mujeres con métodos de anticoncepción para que estas puedan cumplir su objetivo de ser guerrilleras y no sean madres. A pesar de esto, ningún método anticonceptivo tiene el 100% de efectividad, por lo que muchas mujeres combatientes han quedado en embarazo. Según Francelina, en caso de que esto ocurra, son las mismas mujeres las que deciden si quieren terminar el embarazo o tener el bebé. Opuesto a este testimonio, existen también mujeres que han sido forzadas a abortar y que no han tenido ni voz ni voto en las decisiones que la organización ha tomado sobre su cuerpo.

Incluso desde los alegatos de mujeres que siguen siendo parte de las FARC existe una clara evidencia de que el estatus de los derechos sexuales y reproductivos de las mujeres no son respetados al igual que los de los hombres. Una de las combatientes por ejemplo, da un claro ejemplo del trato desigual entre hombres y mujeres respecto a su sexualidad. A la mujer por ejemplo, se le prohíbe tener relaciones con cualquier individuo que no sea parte de la organización, mientras los hombres pueden tener una relación con una mujer que sea o no fariana. “No se nos permite tener relaciones con civiles, a nosotras se nos sanciona. Al hombre no. Esta sociedad es machista, en el guerrillero no se ve mal que tenga una novia civil, pero entre nosotras se ve mal que tengamos un novio que nos sea guerrillero”.²⁹ De todas formas, muchas de las integrantes de las FARC mantienen que a pesar de que si existe cierto nivel de machismo en las líneas, este es mucho menor al que existe dentro de la sociedad colombiana.

²⁹ Juan Guillermo Ferro y Graciela Uribe, *El Orden de la Guerra: Las FARC-EP entre la Organización y la Política*. (Bogotá: Pontificia Universidad Javeriana, 2002).

Por otro lado, de acuerdo a testimonios de mujeres ex militantes de las FARC, también se ha corroborado que la elección de la pareja dentro de las FARC no es siempre voluntaria, sino que también se obliga a la mujer a vivir con una u otra pareja a modo de coerción. Además, muchas de las relaciones que se han establecido dentro de las líneas se han hecho con la esperanza de que de este modo las mujeres puedan mejorar sus condiciones de vida al asociarse con hombres de rangos importantes dentro de la organización. Para una mujer, el asociarse con un guerrillero de alto mando puede significar prestigio dentro de la organización. Las mujeres asociadas con militantes de alto rango pueden tener beneficios y “derechos adicionales” a los que tienen las otras mujeres. A su vez, de terminarse la relación, pueden sufrir represalias por parte de sus ex parejas que siguen teniendo una posición superior a la de las mujeres. Esto lleva a pensar que las mujeres no necesariamente tienen el mismo estatus que los hombres dentro de las FARC y que utilizan su cuerpo con el fin de obtener beneficios por parte de los hombres que comandan las líneas.

Parecería ser que aun así, en muchos de los casos el estatus de la mujer en las FARC es mejor que al que tienen acceso en las áreas rurales de Colombia. De acuerdo al testimonio de algunas guerrilleras, las mujeres eligen sobre su sexualidad y su reproducción y en términos generales son libres de asociarse con quién ellas quieran.

Ahora bien, no todos los testimonios provenientes de mujeres Farianas o ex Farianas son así de prometedores. Existen otro tipo de testimonios que reflejan la otra cara de la moneda de esta organización. “Carolina” es una ex militante de las FARC que abandonó la alineación con el propósito de ser madre y de defender la vida de su bebe. “Carolina” ingresó a las FARC a los catorce años tras haber sido convencida por un militante de alto

rango mucho mayor a ella. El hecho de que la mitad de las mujeres que deciden integrarse a las FARC sean menores de edad, dice mucho del trato de la mujer dentro de la guerrilla. Según la psicóloga Florence Thomas, es muy común que una mujer sea convencida de incorporarse a la guerrilla a través de engaños y falsas promesas de amor y evidentemente las niñas son mucho más susceptibles a estos engaños. “Carolina” no fue la excepción y se unió a las FARC a una corta edad. En la guerrilla fue víctima de dos abortos, ambos en contra de su voluntad, el uno de seis meses de gestación. “Carolina” certifica haber abortado bajo la amenaza del propio padre del bebé que esperaba, de que la amarrarían y fusilarían si no accedía a someterse a los abortos. A pesar de todos estos traumas, “Carolina” quedó embarazada una tercera vez y en esta ocasión su embarazo no fue descubierto sino hasta el octavo mes de gestación, por lo que le permitieron dar a luz. Evidentemente este embarazo no tuvo cuidados prenatales y la madre del bebé vivió realizando actividades perjudiciales para este con el fin de ocultar su embarazo. A pesar de haber dado a luz, “Carolina” no pudo quedarse con el bebé y lo separaron de ella durante diez meses hasta que por buen comportamiento le permitieron reunirse con él. Carolina escapó de la guerrilla con el fin de salvaguardar su vida y la de su bebe, y recuerda con terror todo lo que tuvo que pasar mientras fue militante en las FARC.

No es de sorprenderse que existan historias contradictorias al hablar de la sexualidad y la maternidad de las mujeres en las FARC. También debe tomarse en cuenta que existen significativas variables que hacen que los testimonios de militantes en las FARC y ex militantes de las FARC difieran entre sí. Los testimonios difieren notablemente si es que vienen de una mujer que sigue siendo miembro de las FARC, o de una que ha logrado abandonar la organización y ser reinsertada a la sociedad colombiana. Esto da a

entender que quizás desde el interior de la organización se ejerce presión para que las mujeres que dan su testimonio muestren a las FARC como una organización que lucha por la justicia y que trata a la mujer con dignidad, respetando todos sus derechos. De igual manera, el rango que ocupa la mujer dentro de la organización puede cambiar de forma abismal, la percepción que se tenga del trato a la mujer en la organización. Es posible que las mujeres que ocupen rangos más altos sean respetadas a un nivel superior y que el trato hacia aquellas que ocupan rangos más bajos sea absolutamente negligente.

La visión de Ludwime Zumpolle, por ejemplo, no contradice el testimonio de “Carolina”. Zumpolle ha dedicado su vida a rescatar a mujeres militantes de distintas guerrillas. A través de su proyecto estrella “Mujer a Mujer”, Zumpolle pretende que mujeres ex militantes de las FARC convencan a mujeres que aún pertenecen a esta organización a abandonarla. Esta organización funciona con la colaboración de ex militantes de las FARC que han sido reinsertadas a la sociedad. Una de estas mujeres voceras de la libertad para las mujeres Farianas es “Jennifer,” quién testifica que fue forzada a ingresar a la guerrilla a los trece años con la promesa de tener acceso permanente a una vida mejor. Poco después Jennifer se dio cuenta de que vivía un infierno, por lo que pretendió escapar sin tener resultados positivos. Al poco tiempo quedó embarazada de un militante de bajo rango, por lo que no se le permitió tener el bebé, sin embargo, este la ayudó a escapar. En la actualidad Jennifer está completamente reinsertada a la sociedad Colombiana y está estudiando enfermería. A través del proyecto “Mujer a Mujer”, ella manda el mensaje a otras mujeres de que si se pueden cumplir sus sueños fuera de la guerrilla y vivir en sociedad de manera pacífica.³⁰ Resulta interesante que, en oposición al

³⁰ Miranda Hernández-Mora, *La miserable vida de las mujeres en las FARC*, El Mundo, 11 Noviembre 2015.

testimonio de Francelina quién plantea que la mujer puede decidir si tener su bebé o no, parece que en las FARC se mantiene un orden patriarcal, en el que a pesar de lo que profesan, los hombres siguen decidiendo sobre la vida de las mujeres. Según la organización “De mujer a mujer”, solo el ocho por ciento de las mujeres que quedan embarazadas dentro de la guerrilla llevan a término su embarazo, el resto son obligadas a abortar e incluso son fusiladas si es que intentan desertar la guerrilla. El testimonio de Janet, otra guerrillera que ingreso a las filas de las FARC también a los doce años también corrobora la idea de que las militantes de las FARC no tienen ni voz ni voto con respecto a sus derechos reproductivos:

“Desde que una llega allá te ponen dispositivos o inyecciones. Las embarazadas tienen que abortar. Es el comandante el que decide si tienes al bebé o tienes que abortarlo. Hay de las que se han volado por eso. Si las atrapan las matan no importa qué edad tengan. Es traicionar al movimiento volarte”.³¹

Ahora bien, desde el punto de vista estructural e ideológico de la organización, lo ideal es que las guerrilleras se abstengan de ser madres. De hecho, tal como Francelina, desde que las mujeres guerrilleras ingresan a las FARC, tienen claro el hecho de que tendrán que sacrificar su derecho a la maternidad por la lucha revolucionaria.

Evidentemente, ningún método contraceptivo tiene un cien por ciento de efectividad, además muchos métodos requieren de chequeos ginecológicos periódicos, a los que no tienen acceso las guerrilleras, por lo que en muchas ocasiones quedan embarazadas. Según un estudio realizado en la Universidad Javeriana, dependiendo del cargo que tenga la mujer se le permite o no tener al bebé (aunque según los testimonios de algunas mujeres que aún

³¹ Amnistía Internacional, *Colombia: Cuerpos marcados crímenes silenciados*, (España, Madrid: Amnistía Internacional, 2004).

pertenecen a la guerrilla, son las mismas mujeres las que toman la decisión) y en caso de que se obligue a abortar a la mujer, en muchas ocasiones se lo ha hecho a través de métodos violentos e invasivos.³²

Si bien las FARC sí proveen a sus combatientes con métodos anti conceptivos que prevengan el embarazo, en el año 2000, tras la operación Berlín, realizada en contra de un campamento de las FARC en el que el gobierno logró significativas bajas guerrilleras; la autopsia de nueve niñas que habían muerto en el bombardeo reveló que al menos en este caso la anti concepción de las guerrilleras se llevaba a cabo de forma absolutamente irresponsable. Las niñas tenían implantado el dispositivo “T” que se coloca en el útero para evitar el embarazo.³³ No obstante este dispositivo debe ser implantado solo en mujeres que ya hayan sido madres y debe ser controlado por un ginecólogo de forma periódica. Adicionalmente, si este aparato anticonceptivo no es monitoreado de forma adecuada, puede atrofiar las trompas de Falopio y causar infertilidad de manera permanente. Adicionalmente a esto, debido al uso de este dispositivo muchas mujeres presentan inflamaciones y dolores que no les permiten disfrutar de su sexualidad. Además de la negligencia médica que representa utilizar de esta forma estos métodos anticonceptivos, las menores presentaban inflamaciones e hinchazón de sus órganos sexuales, lo que puede ser un indicio de que hayan sufrido de abusos sexuales o que al menos hayan mantenido relaciones sexuales de forma brusca y constante.

³² Amnistía Internacional, *Colombia: Cuerpos marcados crímenes silenciados*, (España, Madrid: Amnistía Internacional, 2004).

³³ Félix Quintero, *FARC someten a niñas a métodos de anticoncepción*, El Tiempo, 15 Noviembre 2015.

El hecho de que cualquier dispositivo significativo signifique diez años de impedir la concepción significa que es una decisión de importantes repercusiones para la vida de cualquier mujer por lo que esta debería tener pleno conocimiento del asunto y por supuesto, pleno consentimiento. Resulta difícil pensar que una niña menor de diecisiete años tenga la madurez psicológica suficiente como para tomar una decisión de un impacto tan profundo en su vida. Estos actos invasivos violan claramente el Artículo 3 de la ley para la protección de los derechos de las niñas, niños y adolescentes que estipula que: “La protección de los derechos de niñas, niños y adolescentes, tiene como objetivo asegurarles un desarrollo pleno e integral, lo que implica la oportunidad de formarse física, mental, emocional, social y moralmente en condiciones de igualdad.”³⁴ En este sentido, si es que este dispositivo se inserta a menores sin su pleno consentimiento y sin las condiciones de cuidado adecuadas se está mermando el derecho internacional de las niñas y las adolescentes a desarrollarse plena e integralmente.³⁵

Este no ha sido el único caso en el que se ha verificado que la guerrilla utiliza los anticonceptivos de forma negligente. De hecho la Defensoría del Pueblo Colombiano, tras haber investigado y estudiado a sesenta y cinco menores que dejaron las líneas, descubrieron que todas, sin excepción, llevaban puesto el dispositivo uterino. Muchas explican que lo utilizaban en contra de su consentimiento y otras explican que no sabían todo lo que el uso de este anticonceptivo implicaba, sino que era una condición con la que debían cumplir para permanecer en el grupo. Sin duda alguna, el uso de anticonceptivos en las mujeres y niñas en las FARC no cumple los requisitos básicos de salubridad. Gabriela por ejemplo, cuenta a Amnistía Internacional que fue reclutada a los doce años, y que

³⁴ UNICEF, Ley para la protección de los derechos de niñas, niños y adolescentes, (UNICEF, 2015).

³⁵ UNICEF, Ley para la protección de los derechos de niñas, niños y adolescentes, (UNICEF, 2015).

inmediatamente se le obligó a utilizar el dispositivo anticonceptivo: “Me pusieron en el brazo eso como tubitos. Desde entonces yo no paraba de sangrar, y me puse muy mal. Casi estaba para morirme y ya recién me lo sacaron. Cogieron un cuchillo y de ahí me quedó esta cicatriz... No, no era médico el que me lo hizo.” Este testimonio lleva a la conclusión de que en efecto las FARC son, aunque tal vez no en todos los casos, pero si en muchos, negligentes e inhumanos con el cuidado anticonceptivo de las mujeres.

Adicionalmente, existen pruebas de que las FARC si utilizan a las mujeres guerrilleras, especialmente a las niñas, como juguetes sexuales que satisfacen los deseos de sus superiores. De acuerdo a Jair Gómez:

“Una de las modalidades más comunes de abuso sexual a menores es la de que cuando llegaban nuevos reclutados, el comandante escoge una de las menores como su mujer. La cual se convierte en una esclava sexual, que solo está en el grupo armado para satisfacer al comandante, quien rota las niñas a su antojo. Ningún guerrillero sin algún cargo importante podía meterse con ninguna nueva integrante sin que ésta pase primero por las ‘sábanas’ del comandante.”³⁶

Estos sucesos no solamente violan los derechos de la mujer de decidir sobre su sexualidad, sino que son una clara violación a los derechos de los menores, quienes son vistos como sujetos más vulnerables y desprovistos.

En el año 2002, Amnistía Internacional expresó su profunda consternación sobre el estatus de las mujeres en las FARC a través de la siguiente declaración:

“Según información recibida, las FARC – EP, al igual que otros actores del conflicto, han sido responsables de abusos contra los derechos humanos de las mujeres... Prácticas como el sometimiento a la anticoncepción o a abortos forzados representan un ultraje a la dignidad y los derechos de las mujeres. Testimonios de niñas desvinculadas de sus filas corroboran que las FARC llevan a cabo estas prácticas. Instamos a las organizaciones guerrilleras, incluyendo a las FARC a que se comprometan públicamente a tomar aquellas medidas necesarias que garanticen

³⁶ Amnistía Internacional, *Colombia: Cuerpos marcados crímenes silenciados*, (España, Madrid: Amnistía Internacional, 2004).

un pleno respeto a la integridad y a los derechos humanos de las mujeres en Colombia”.³⁷

Amnistía Internacional no obtuvo respuesta por parte de la guerrilla. El estatus de la mujer dentro de la organización entonces es grave, ya que al ser las FARC una institución ilegítima, no se puede tener ningún control sobre ella, mucho menos sobre las prácticas que se llevan a cabo dentro de las filas en relación a las mujeres.

Conclusión

Es necesario tomar en cuenta que el conflicto armado que ha existido en Colombia desde los inicios de la guerrilla, ha propiciado la reproducción de la discriminación histórica que afecta a las mujeres a través de la estructura social patriarcal de la sociedad Colombiana. Si bien muchos de los estatutos propios del sistema internacional y de la misma Colombia, propagan el derecho igualitario de la mujer, existe una brecha entre el reconocimiento formal de los derechos y el ejercicio real de los mismos. La normativa jurídica que existe en Colombia reconoce plenamente los derechos de las mujeres, sin embargo el Estado colombiano se ve imposibilitado de garantizar los derechos de sus ciudadanas aun en áreas que están bajo su dominio, no se diga en áreas que escapan el control del Estado, como aquellas que están bajo el dominio de las FARC.

Al hablar acerca de la situación de las mujeres en las FARC, el discurso Marxista Leninista por el que se rige la organización es aparentemente esperanzador, ya que promueve el ideal de que las mujeres podrán tener un estatus igual al del hombre dentro de las FARC. No obstante, al revisar los estatutos de la organización y especialmente según se

³⁷ Amnistía Internacional, *Colombia: Cuerpos marcados crímenes silenciados*, (España, Madrid: Amnistía Internacional, 2004).

puede inferir de las pruebas testimoniales presentadas dentro de la investigación, se puede constatar que la mujer no es respetada a plenitud dentro de la guerrilla ni siquiera desde un punto meramente estructural. Si es que parte de las prioridades de la agenda de la guerrilla sería garantizar los derechos de la mujer dentro de la organización, los estatutos se encargarían de especificar cuáles son los derechos de las mujeres dentro del reglamento. Para poder reivindicar a la mujer dentro del plano social, es necesario reconocer su estado histórico de vulnerabilidad frente a los hombres, para en base a eso construir una nueva sociedad más justa e igualitaria. La omisión de la mujer de los reglamentos de las FARC, ya es una forma de discriminación en la que se imposibilita pensar en que serán respetados ninguno de sus derechos, mucho menos sus derechos sexuales y reproductivos.

Por otro lado, las FARC ha sido una organización que ha luchado por ser reconocida de forma legítima en la sociedad Colombiana, por lo que a pesar de sus atropellos a la integridad de la población civil, quiere aparentar ser una organización más justa que la sociedad Colombiana. Parte de su discurso revolucionario incluye la emancipación de las mujeres dentro de sus filas. No obstante los testimonios de mujeres militantes de las FARC muestran lo contrario. No es de sorprenderse que aquellas mujeres que dan testimonio de como las FARC han respetado sus derechos y potenciado sus capacidades sean de las pocas que tienen acceso a altos rangos dentro de la organización. Seguramente este puñado de mujeres privilegiadas dentro de la organización si tienen el derecho de elegir a su pareja, a elegir sobre su cuerpo y a acceder a métodos anticonceptivos seguros y con el seguimiento médico necesario para su funcionamiento adecuado. No obstante, no se puede decir que esta sea la situación de todas las mujeres farianas.

Dejando de lado este grupo selecto de mujeres quienes seguramente si se encuentran en un estatus similar al de los hombres, el resto de las mujeres farianas son violentadas constantemente dentro de las líneas de la organización. El hecho de que la mayoría de nuevas reclutas de la organización sean menores de edad habla muy mal del respeto que existe hacia las mujeres en la organización. Es necesario tomar en cuenta que de que este gran número de mujeres que ingresan a la guerrilla, solo un porcentaje poco significativo podrá acceder a sus derechos sexuales y reproductivos. Esto aumenta las probabilidades de que el resto de mujeres sean abusadas sexualmente por sus superiores, tengan que abortar en contra de su voluntad, y sean obligadas a utilizar métodos anticonceptivos que son nocivos para su salud o de los que no tienen pleno conocimiento.

Por un lado, la organización trata de aparentar que “las mujeres de las FARC visten uniforme, llevan fusil terciado y se declaran combatientes revolucionarias de tiempo completo con iguales deberes, derechos y responsabilidades que los hombres”.³⁸ No obstante, puertas adentro, muchas mujeres farianas no son respetadas de acuerdo a lo que profesa la organización. Por tanto, con respecto al estatus de los derechos sexuales y reproductivos de las mujeres de las FARC se puede concluir que algunas, por no decir que muchas de las mujeres que militan en las FARC sufren de abusos sexuales y reproductivos y viven en condiciones de desigualdad en relación a sus compañeros varones.

³⁸ Comité Internacional de Ginebra, *Mujeres Guerrilleras* (Comité Internacional de Ginebra, 2015).

Bibliografía

- Amnistía Internacional. Colombia: Cuerpos marcados crímenes silenciados. España, Madrid: EDAI, 2004
- Amnistía Internacional. Derechos Sexuales y Reproductivos. España, Madrid. Acceso, Noviembre 26, 2015. <https://www.es.amnesty.org/micuerpomisderechos/que-son-los-derechos-sexuales-y-reproductivos/>
- Barraza, Cecilia, Sánchez, Martha Lucía, Quintero, Beatriz, Ordóñez, Angélica María. Colombia: brechas diversidad e iniciativas, Mujeres e igualdad de género en un país de conflicto. Colombia: El Malpensante
- Cárdenas Santiago. “Las frases del discurso de las FARC”, El Colombiano, Octubre 18, 2012, Acceso Noviembre 14, 2015. http://www.elcolombiano.com/dialogos_de_paz_las_frases_del_discurso_de_las_farc-BGEC_212377
- Comité Internacional de Ginebra. Mujeres Guerrilleras. Acceso Noviembre 12, 2015, <http://https://www.icrc.org/spa/resources/documents/misc/5tecqs.htm>
- Estatuto FARC-EP 2007, Artículo 6, Acceso 28 Octubre, 2015, <http://8us76e39id7fhj3e.com/wp-content/uploads/2013/10/Estatutos.pdf>
- Ferro, Juan Guillermo, Uribe, Graciela. El Orden de la Guerra: Las FARC-EP entre la Organización y la Política. Colombia, Bogotá: Pontificia Universidad Javeriana, 2002.
- Freville, Jean, Vermeersch, Jeanette. La mujer y el comunismo: Antología de los grandes textos del Marxismo. Francia, París: Ediciones Sociales, 1951
- Galeano, Eduardo. Las Venas Abiertas de América Latina. Uruguay, Montevideo: Monthly Review, 1971.
- Hernández-Mora, Miranda. La miserable vida de las mujeres en las FARC. El Mundo, Septiembre 3, 2011. Acceso Noviembre 11, 2015. <http://www.elmundo.es/america/2011/03/09/colombia/1299687650.html>
- Quintero Félix. “FARC someten a niñas a métodos de anticoncepción.” El Tiempo, Diciembre 14, 2000. Acceso, Noviembre 15, 2015. <http://www.eltiempo.com/archivo/documento/MAM-1213891>
- Investing In Rural People, “Igualdad de género”, acceso Octubre 18, 2015, http://www.ifad.org/gender/glossary_s.htm.
- La Hora, “FARC niega que emplee la violencia sexual como arma de guerra en Colombia,” Agosto 25, 2015. Acceso, Noviembre 9, 2015. <http://www.lahora.com.ec/index.php/noticias/show/1101856626#.VIIhclgvfIV>
- Naciones Unidas: Género y Derechos Sexuales y Reproductivos, Ficha Informativa sobre Género y Desarrollo. Acceso Noviembre 10, 2015. <http://www.cinu.org.mx/gig/Documentos/drechossexuales.pdf>
- Tamayo, Giulia. Bajo la Piel: Derechos Sexuales, Derechos Reproductivos. Perú, Lima. Centro de la Mujer Peruana Flora Tristán, 2001.
- UNICEF, “Ley para la protección de los derechos de niñas, niños y adolescentes.” Acceso, Noviembre 17, 2015. http://www.unicef.org/mexico/spanish/mx_resources_ley_nacional.pdf
- Wallace, Arturo. “Colombia Pone Números a su conflicto Armado.” BBC Mundo, Colombia, Julio 28, 2007. Acceso, Noviembre 9, 2015.

[http://www.bbc.com/mundo/noticias/2013/07/130724_colombia_conflicto_armado_cifras_](http://www.bbc.com/mundo/noticias/2013/07/130724_colombia_conflicto_armado_cifras_aw)
[aw](#)